



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°7013/2014.-
ARICA, 12 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4505 y al memorándum N°414, de Relaciones Publicas, de fechas 28 de marzo de 2014 y 02 de mayo del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña Idelsis Robaina Hernández.-
- b) Contrato a honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández, suscrito con fecha 05 de mayo de 2014.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Idelsis Robaina Hernández, suscrito con fecha 05 de mayo de 2014.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

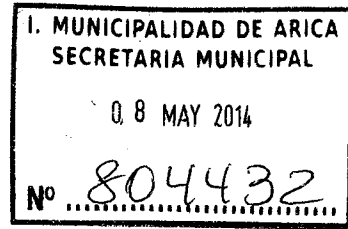


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FM/CCG/dmc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA




CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y
DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, 05 de Mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4505 y al Memorándum N° 414, de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Marzo y 02 de Mayo del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística (Pareja de baile, 3 temas), a realizarse el día 10 de Mayo del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "La comunidad celebra el día de la Madre 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 433.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7

SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
05/05/2014


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


REPUBLICA DE CHILE
ASESORÍA JURÍDICA
15/05/2014
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA